

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****143****MÁLAGA NÚMERO 2****EDICTO**

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE MALAGA.

En los Autos número 205/2017, contra FOGASA y TRANSPORT SYSTEM WORLWIDE SA, en la que se ha dictado cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA****EN NOMBRE DE S.M. EL REY**

En la ciudad de Málaga a dos de octubre de dos mil diez.

Vistos por mí, FRANCISCO GARCÍA VALVERDE, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta capital, los presentes autos tramitado por el procedimiento nº 357/09 seguidos ante este Juzgado a instancias de Dº José Antonio Castilla Collado (DNI nº 52247506Q) asistido por el Graduado Social sr. Bautista Sánchez; contra la empresa TRANSPORT SYSTEM WORLWIDE S.A., que no ha comparecido; habiendo sido citado el FOGASA que no ha comparecido; sobre reclamación de cantidad.

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por Dº José Antonio Castilla Collado (DNI nº 52247506Q) contra la empresa TRANSPORT SYSTEM WORLWIDE S.A.; debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.908,36 euros, cantidad que devenga el interés de mora correspondiente (art. 29.3º ET y art. 576 LECivil).

El FOGASA deberá estar y pasar por la presente resolución, asumiendo su condición legal de responsable subsidiario en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Líbrese Testimonio de esta Sentencia para su unión a los autos de su razón e inclúyase la misma en el Libro de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno a tenor del art. 181.2.g) LRJS.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORT SYSTEM WORLWIDE, SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, aro el presente Edicto.

Dado en MÁLAGA, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/15.840/19)

